



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006**

TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Proceso: DIVISORIO

Demandante: ANDRES FELIPE MOSQUERA SANTACRUZ

Demandado: AMPARO DEL SOCORRO QUINTERO Y OTRO

Radicación: 190013103006-2023-00022-00

Vencido el término concedido para subsanar la presente demanda, de acuerdo a las falencias señaladas en auto de fecha 27 de febrero de 2023, no hay prueba que así procediera, por lo que deviene la consecuencia de dar aplicación a lo indicado en el numeral 7, inciso 2° del art. 90 del C.G.P. Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por no subsanación

SEGUNDO: AUTORIZAR el retiro de la demanda, sin que se ordene su devolución, por cuanto la misma fue presentada de manera digital

NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 053 hoy 10 de ABRIL de 2023 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria